

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

Nombre del Sistema	<i>Componente de Revisión en gabinete de SIIRFE</i>
Objetivo del sistema	<i>Identificar en la base de datos del Padrón Electoral y bajas aplicadas a los ciudadanos que realizan un trámite de credencial para votar.</i>
Tipo de datos	<i>Datos personales e información biométrica proporcionada por los ciudadanos: Nombre(s); Apellido paterno; Apellido materno; Sexo; Edad; Fecha y lugar de nacimiento; en su caso, la entidad federativa del (o los) progenitor(es) mexicano(s) de los ciudadanos mexicanos que nacieron en el extranjero; Domicilio; Entidad federativa, municipio, localidad y manzana que corresponden al domicilio; Firma; Fotografía; Huellas dactilares; Clave Única del Registro de Población (CURP); Indicación de tener un gemelo.</i> <i>Datos generados por la DERFE: Clave de elector; Número de solicitud individual de inscripción y actualización al Padrón Electoral; Folio nacional; Fecha de inscripción al Padrón Electoral; distrito electoral; sección electoral.</i> <i>Documentación digitalizada que conforma el expediente del ciudadano: Documento probatorio de identidad; Documento de identificación con fotografía, y Comprobante de domicilio.</i>
Uso de los datos	<i>Cotejo visual de los datos del trámite con respecto a los datos de los registros localizados en la base datos del Padrón Electoral.</i>
Órgano Responsable	<i>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</i>
Cobertura	<i>Módulos de Atención Ciudadana. Dirección de Operaciones del Centro de Cómputo y Resguardo Documental.</i>
Responsable	<i>Mtro. Gregorio Matadamas Gómez.</i>

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

Cargo	<i>Subdirector de Depuración de la Dirección de Operaciones del Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD)</i>
Teléfono	<i>01 (771) 717 6722 IP: 330201</i>
Domicilio	<i>Carretera a San Juan Tilcuautla km. 5.4, Col. La Concepción, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C.P. 42160.</i>
Fecha de creación	<i>Octubre de 2003</i>
Normatividad aplicable	<i>Artículos 54, numeral 1, inciso b), c) y d); 126, numeral 3; 134; 135, numeral 1; 138, numerales 2, 3 y 4; 139; 140 y 142 numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y numerales 6, 45, 47, 82, 83, 84 inciso a) y 85 de los Lineamientos para la Incorporación, Actualización, Exclusión y Reincorporación de los registros de las ciudadanas y ciudadanos en el Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores (LIAER).</i>
Última actualización	<i>Diciembre de 2017.</i>